

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE
MARISCADORES DE CORRALES DE CHIPIONA "JARIFE" DE FECHA
29 DE ENERO DE 2021**

En la Villa de Chipiona (provincia de Cádiz), siendo las 22,00 horas del día VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, reunidos telemáticamente por razón de la situación de restricción de movilidad personal en horario nocturno, y previamente emplazados a tales efectos, se reunieron los señores citados, todos ellos miembros de la Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona "Jarife":

ASISTENTES:

Presidente:

D. Bernardo Vidal Ruiz.

Vicepresidente:

D. Rafael Jesús Ruiz López.

Secretario:

D. Raimundo Díaz Alcedo.

Tesorero:

D. José Julio Lorenzo Mellado.

Vocales:

D. José Luis Benítez Naval.

D. Diego Mellado Miranda.

D. José Manuel Muñoz Miranda.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de la localidad:

D. Sebastián Guzmán Martín, Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente.

Dña. Laura Román González, Concejala Delegada del Área de Agricultura y Pesca.

No excusa su asistencia a esta reunión el Sr. Vocal, D. Félix Cebrián Martín-Arroyo.

No obstante dichas ausencias, dado que se había alcanzado la hora prevista para el inicio de la reunión y con motivo de estar presentes la totalidad de los miembros con derecho a voto, por la Presidencia se decidió iniciar la sesión y dar tratamiento a los puntos que componían el Orden del Día para esta ocasión:

Punto primero.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.-

Dado que junto con las citaciones para esta sesión fueron remitidas copias del acta elaborada recogiendo los acuerdos adoptados durante la anterior reunión de este órgano, el Sr. Presidente realiza consulta a los presentes al respecto de si existía algún motivo de enmienda en su contenido, sin que por parte de los miembros directivos se formulara ninguna petición en tal sentido.

Con tal motivo, y sometida a votación, queda aprobada por unanimidad el acta de la anterior reunión de Junta Directiva, celebrada en la jornada del 30 de julio de 2020, que deberá ser inscrita en el correspondiente Libro de Actas de esta Asociación.

Las firmas acreditativas de dicha aprobación de acta, no obstante, se realizará durante la próxima reunión presencial de este órgano, dado que este encuentro tiene lugar de manera telemática.

Punto segundo.- Bajas de socios.-

El Sr. Secretario informa a los directivos presentes que se ha tenido conocimiento del fallecimiento de los siguientes socios, por lo que corresponden sus bajas a tenor de lo previsto a tal fin en el art. 9º.d) de los Estatutos sociales:

Núm.

Socio.

D.N.I.

Nombre.

174

██████████
██████████

D. J ██████ J ██████ B ██████ B ██████

361

D. A ██████ M ██████ C ██████

Por los directivos presentes se acuerda unánimemente aceptar dichas bajas con efectos a la fecha de esta reunión, realizando la oportuna anotación en el control de emisión de cuotas ordinarias por pertenencia a esta entidad para que no sean giradas en lo sucesivo.

Punto tercero.- Sanción inicial a imponer a los socios que impagaron la cuota del 1º Semestre de 2020.-

Por parte de los miembros directivos presentes se acuerda por unanimidad imponer las siguientes sanciones a los socios que impagaron la cuota ordinaria de pertenencia a esta Asociación correspondiente al 1º semestre del año 2020:

- 1º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, siendo ésta la primera vez, se acuerda la imposición de una sanción de un mes de retirada de carnet (artículo 37º.1.d de los Estatutos: falta leve). Además, en los casos en que se negaran a la entrega del carnet de socio miembro se aplicaría una sanción adicional de retirada de carnet de tres meses (artículo 37º.2d de los Estatutos: falta grave), haciendo anotación preventiva en sus historiales para cumplimiento de la sanción durante el proceso de próxima renovación de carnet.
- 2º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, teniendo antecedente por igual motivo, se acuerda la imposición de una sanción de tres meses de retirada de carnet (artículo 37º.2e de los Estatutos: falta grave). Además, en los casos en que se negaran a la entrega del carnet de socio miembro, teniendo también antecedentes por igual motivo, se aplicaría una sanción adicional de retirada de carnet de seis meses (art. 37º.3.i de los Estatutos: falta muy grave), haciendo anotación preventiva en sus historiales para cumplimiento de la sanción durante el proceso de próxima renovación de carnet.
- 3º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, significando ya un tercer impago de cuota, se acuerda la baja definitiva en la Asociación por reiteración de falta muy grave (arts. 9º.b y 37º.3.j de los Estatutos). A dicho fin se anotará dicha baja disciplinaria en sus historiales y se procederá a su baja en la relación de recibos de cuotas que se gira a las entidades bancarias para evitar supongan nuevos costes por devolución de recibos a esta entidad.

Este acuerdo se notificará a todos los socios que actualmente tienen impagada dicha cuota de socio del 1º semestre del año 2020 para que hagan entrega de sus carnets con anterioridad al próximo día 31 de marzo de 2021 con el fin de dar cumplimiento a las sanciones de que han sido objeto. No obstante, si dentro de este último plazo alguno de dichos socios formalizara el ingreso de la cuota pendiente de abono, no le sería de aplicación la sanción anteriormente descrita.

Punto cuarto.- Sanción inicial a imponer a los socios que impagaron la cuota del 2º Semestre de 2020.-

Por parte de los miembros directivos presentes se acuerda por unanimidad imponer las siguientes sanciones a los socios que impagaron la cuota ordinaria de pertenencia a esta Asociación correspondiente al 2º semestre del año 2020:

- 1º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, siendo ésta la primera vez, se acuerda la imposición de una sanción de un mes de retirada de carnet (artículo 37º.1.d de los Estatutos: falta leve). Además, en los casos en que se negaran a la entrega del carnet de socio miembro se aplicaría una sanción adicional de retirada de carnet de tres meses (artículo 37º.2d de los Estatutos: falta grave), haciendo anotación preventiva en sus historiales para cumplimiento de la sanción durante el proceso de próxima renovación de carnet.
- 2º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, teniendo antecedente por igual motivo, se acuerda la imposición de una sanción de tres meses de retirada de carnet (artículo 37º.2e de los Estatutos: falta grave). Además, en los casos en que se negaran a la entrega del carnet de socio miembro, teniendo también antecedentes por igual motivo, se aplicaría una sanción adicional de retirada de carnet de seis meses (art. 37º.3.i de los Estatutos: falta muy grave), haciendo anotación preventiva en sus historiales para cumplimiento de la sanción durante el proceso de próxima renovación de carnet.
- 3º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, significando ya un tercer impago de cuota, se acuerda la baja definitiva en la Asociación por reiteración de falta muy grave (arts. 9º.b y 37º.3.j de los Estatutos). A dicho fin se anotará dicha baja disciplinaria en sus historiales y se procederá a su baja en la relación de recibos de cuotas que se gira a las entidades bancarias para evitar supongan nuevos costes por devolución de recibos a esta entidad.

Este acuerdo se notificará a todos los socios que actualmente tienen impagada dicha cuota de socio del 2º semestre del año 2021 para que hagan entrega de sus carnets con anterioridad al próximo día 31 de marzo de 2021 con el fin de dar cumplimiento a las sanciones de que han sido objeto. No obstante, si dentro de este último plazo alguno de dichos socios formalizara el ingreso de la cuota pendiente de abono, no le sería de aplicación la sanción anteriormente descrita.

Punto quinto.- Procedimiento sancionador interno al socio D. Rafael Cortés Espinosa (núm. 605) por posible infracción al artículo 37.3.b) de los Estatutos Sociales.-

Por parte del Sr. Secretario se recuerda a los directivos presentes que en la última reunión de Junta Directiva se adoptó acuerdo para el inicio de procedimiento sancionador interno al socio número 605, D. Rafael Cortés Espinosa, por una presunta infracción al artículo 37°.3.b) de los Estatutos Sociales, por no atender los requerimientos de los Agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones en materia de marisqueo (o pesca a pie de corral), al haber practicado la actividad de marisqueo (o pesca a pie de corral) durante el período de confinamiento dispuesto durante la vigencia del período de alarma motivado por la crisis del COVID-19.

El Sr. Secretario confirma que de dicho acuerdo se dio cumplida notificación al interesado en fecha del 07-08-2020, sin que durante el plazo de 10 (DIEZ) días, computables a partir del siguiente al de recibo de dicha notificación, hiciese uso del derecho que le asiste para la presentación de cuantas alegaciones y pruebas estimase oportunas en defensa de sus intereses y derechos.

Analizados dichos antecedentes, y habida cuenta que la infracción del citado precepto resulta sancionable con la retirada del carnet de socio por más de seis meses o con la baja definitiva en la Asociación (art. 38°.3 de los Estatutos Sociales), los directivos presentes acuerdan la imposición de una sanción de 6 (SEIS) meses y 1 (UN) día.

El Sr. Cortés Espinosa habrá de realizar la entrega de su carnet en el momento en que lo desee antes del 15 de marzo de 2021.

No obstante, y para el supuesto de que el interesado se negase a hacer entrega voluntaria de su carnet, los miembros de la Junta Directiva acordaron por unanimidad que la sanción acordada se incrementase en otros 6 (SEIS) meses y 1 (UN) día por infracción al artículo 37°.3.i).

Finalmente, y a los efectos previstos en el art. 39°.5 de nuestros Estatutos Sociales, se acordó que la sanción que definitivamente corresponda tendrá aplicación directa por la gravedad de los hechos tratados, todo ello sin perjuicio de su ulterior tratamiento durante la próxima Asamblea General de Socios (art. 39°.6 de los Estatutos Sociales).

Punto sexto.- Propuesta del Plan de Actividades para el año 2021 para elevar a la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del próximo mes de febrero.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se presentó el borrador elaborado para la aprobación de propuesta de Plan de Actividades 2021 con vistas a su elevación a la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del próximo mes de febrero, sin necesidad de hacer su exposición íntegra, al haber sido remitido previamente a los asistentes para su estudio.

Dicha propuesta de Plan de Actividades 2021 es del siguiente tenor literal:

- “a.- Realizar el Libro de Mareas para el ejercicio de 2021.*
- b.- Asamblea General de Socios/as anual, a celebrar en el mes de febrero.*
- c.- Concursos: según criterio de la Junta Directiva, y dependiendo de circunstancias variables tales como la demanda realizada por los/as propios/as socios/as, el estado de la mar, la predicción meteorológica, o la coincidencia con otras actividades sociales previstas, se llevará a cabo la organización de los concursos que se estimen necesarios.*
- d.- Talleres divulgativos sobre corrales y marisqueo en general, destinados a los escolares de la localidad, en mayo-junio. Esta iniciativa sería realizada en colaboración con la Delegación Municipal de Educación del Ilmo. Ayuntamiento.*
- e.- Talleres divulgativos sobre corrales y marisqueo, destinados al público en general, aunque con especial aplicación a la población turística. Esta iniciativa sería realizada en colaboración con las Delegaciones Municipales de Playas, Turismo y Medio Ambiente del Ilmo. Ayuntamiento durante la temporada de verano.*
- f.- Jornada de Limpiezas de Playas y Fondos Marinos, a celebrar en conmemoración del Día Internacional del Medio Ambiente (5 de junio), en la jornada más propicia según situación meteorológica y mareas favorables.*
- g.- Campañas de concienciación sobre las visitas y las acciones a realizar en el interior de los corrales de pesca: programándose un total de dos, a celebrar en fines de semana durante los meses de julio y agosto.*
- h.- Día del Cónyuge: con la organización de actividades específicas para las parejas de los/as socios/as, a celebrar durante la segunda quincena de septiembre.*
- i.- Charlas-coloquios-conferencias: programándose un total de dos durante el año, con participación del Centro Superior de Investigaciones Científicas, la Facultad de Ciencias del Mar, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía o personal técnico de otras Administraciones o instituciones docentes.*
- j.- Día de la Asociación: con la organización bien de una cena o bien de una comida de convivencia para todos los/as socios/as, durante el primer sábado de la primavera (primer sábado a partir del día 21 de marzo).*
- k.- Organización de un viaje-excursión para los/as socios/as miembros de esta entidad.*

Este Plan de Actividades ha de ser entendido como base mínima y como lista abierta a cualquier otra actividad que se estime posible y conveniente durante el devenir del ejercicio 2021”.

Tras la consideración de dicho borrador de Plan de Actividades no fueron formuladas reclamaciones, peticiones de aclaraciones ni nuevas propuestas por lo que, sometido a votación, fue aprobado unánimemente por los directivos presentes para tratamiento por la Asamblea General de socios/as.

Punto séptimo.- Propuesta de Presupuesto para el año 2021 para elevar a la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del próximo mes de febrero.-

A continuación por el Sr. Tesorero se presentó el borrador elaborado para la aprobación de propuesta de Presupuesto 2021 con vistas a su elevación a la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del próximo mes de febrero, sin necesidad de hacer su exposición íntegra, al haber sido remitido previamente a los asistentes para su estudio.

Dicha propuesta de Presupuesto 2021 es del siguiente tenor literal:

“A – PRESUPUESTO DE GASTOS:

| | |
|---|------------|
| * Comisiones bancarias..... | 150,00 € |
| * Correos y correspondencia..... | 600,00 € |
| * Gastos de imprenta..... | 300,00 € |
| * Material de oficina..... | 500,00 € |
| * Material audiovisual..... | 200,00 € |
| * Gastos de telefonía..... | 250,00 € |
| * Mantenimiento de la página web de la Asociación durante el ejercicio..... | 300,00 € |
| * Gestor administrativo..... | 5.400,00 € |
| * Confección de Libro de Mareas..... | 100,00 € |
| * Estudio biológico bianual sobre capturas obtenidas (repercusión anual)..... | 500,00 € |
| * Alquiler de megafonía (3 usos)..... | 200,00 € |
| * Conferencias y charlas divulgativas..... | 200,00 € |
| * Catering Asamblea General..... | 1.200,00 € |
| * Aportación viaje-excursión socios..... | 1.000,00 € |
| * Aportación cena Día de la Asociación..... | 600,00 € |
| * Gastos de concurso (5 concursos)..... | 200,00 € |
| * Talleres divulgativos escolares..... | 50,00 € |
| * Talleres divulgativos verano..... | 50,00 € |

* *Imprevistos varios*..... 200,00 €

TOTAL GASTOS PREVISTOS..... 12.000,00 €

B – PRESUPUESTO DE INGRESOS:

400 SOCIOS x 2 CUOTAS x 15,00 €..... 12.000,00 €”

Tras la consideración de dicho borrador de Presupuesto no fueron formuladas reclamaciones, peticiones de aclaraciones ni nuevas propuestas por lo que, sometido a votación, fue aprobado unánimemente por los directivos presentes para tratamiento por Asamblea General de socios/as.

Punto octavo.- Propuesta de Memoria Anual 2020 para elevar a la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del mes de febrero.-

Seguidamente por la Presidencia se presentó el borrador elaborado para la aprobación de Memoria del año 2020 con vistas a su proposición a la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del próximo mes de febrero, sin necesidad de hacer su exposición íntegra, al haber sido remitido previamente a los asistentes para su estudio.

Dicha propuesta de Memoria Anual 2020 es del siguiente tenor literal:

- “21-02-2020: *Celebración de la Asamblea General ordinaria 2020 en el salón de actos del Colegio “Virgen de Regla” y posterior catering en la sede social.*
- 22-02-2020: *Comunicación de la identidad de las personas habilitadas para el ejercicio de la práctica de pesca a pie o marisqueo tradicional al Ilmo. Ayuntamiento de la localidad, a la Oficina Técnica del SEPRONA de la Guardia Civil en Cádiz y a la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía en Sevilla.*
- 26-02-2020: *Presentación de petición a la Delegación Municipal de Agricultura y Pesca del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad con las propuestas de modificación del acta de la sesión del Consejo Local de la Pesca celebrado con fecha 03-04-2019. Finalmente fueron estimadas en su totalidad.*

- *26-02-2020: Presentación de petición a la Delegación Municipal de Agricultura y Pesca del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad con las propuestas de modificación del acta de la sesión del Consejo Local de la Pesca celebrado con fecha 12-04-2019. Finalmente fueron estimadas en su totalidad.*
- *26-02-2020: Presentación de petición a la Delegación Municipal de Agricultura y Pesca del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se fijase el sistema de trabajo en cuanto a la convocatoria de sesiones del Consejo Local de la Pesca. Esta propuesta fue aprobada en la reunión celebrada por el citado Consejo en fecha del 22-07-2020.*
- *26-02-2020: Presentación de petición a la Delegación Municipal de Agricultura y Pesca del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se tratase en la siguiente reunión del Consejo Local de la Pesca el estado de las alegaciones presentadas al Plan de Usos del Puerto Deportivo y Pesquero de Chipiona. En la reunión celebrada por el citado Consejo en fecha del 22-07-2020 se informó que aún no se había recibido resolución de dichas alegaciones.*
- *26-02-2020: Presentación de petición a la Delegación Municipal de Agricultura y Pesca del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se tratase en la siguiente reunión del Consejo Local de la Pesca el sistema de balizamiento de las playas locales. En la reunión celebrada por el citado Consejo en fecha del 22-07-2020 se comunicó que el tratamiento de esta cuestión sería asumido por el Consejo Local de Medio Ambiente.*
- *26-02-2020: Presentación de petición a la Delegación Municipal de Agricultura y Pesca del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se tratase en la siguiente reunión del Consejo Local de la Pesca la realización de una cartografía relativa a la zona de baño en las playas locales. En la reunión celebrada por el citado Consejo en fecha del 22-07-2020 se comunicó que el tratamiento de esta cuestión sería asumido por el Consejo Local de Medio Ambiente.*
- *26-02-2020: Presentación de petición a la Delegación Municipal de Agricultura y Pesca del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se tratase en la siguiente reunión del Consejo Local de la Pesca la disposición de las zonas náuticas en las playas locales. En la reunión celebrada por el citado Consejo en fecha del 22-07-2020 se comunicó que el tratamiento de esta cuestión sería asumido por el Consejo Local de Medio Ambiente.*
- *27-02-2020: Presentación de petición a la Delegación Municipal de Medio Ambiente del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se incluyese en la siguiente reunión del Consejo Local de Medio Ambiente el tratamiento de la problemática que puede generar en la costa local la presencia del alga invasora *Rugulotperyx okamuraa*.*

- *27-02-2020: Presentación de petición a la Delegación Municipal de Agricultura y Pesca del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se incluyese en la siguiente reunión del Consejo Local de la Pesca el tratamiento de la problemática que puede generar en la costa local la presencia del alga invasora *Rugulotperyx okamurae*. Esta propuesta fue aprobada en la reunión celebrada por el citado Consejo en fecha del 22-07-2020 y remitida al Pleno de la Corporación, donde se aprobó por unanimidad. El 01-12-2020 también apareció en el Boletín Oficial del Estado la declaración oficial de esta especie como especie exótica invasora.*
- *27-02-2020: Comunicación a la Delegación Municipal de Turismo del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad indicando la identidad de los representantes de esta Asociación ante el Consejo Director del Turismo.*
- *29-02-2020: Comunicación de la identidad de las personas designadas como catadores de los distintos corrales de pesca durante el año 2020 al Ilmo. Ayuntamiento de esta localidad, Jefatura de la Policía Local, Casa Cuartel de la Guardia Civil en la localidad, Oficina Técnica del SEPRONA de la Guardia Civil en Cádiz y Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico en Cádiz.*
- *01-03-2020: Remisión al Registro de Asociaciones de Andalucía (Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía) de comunicado con la identidad de las personas designadas para formar parte de la Junta Directiva de la Asociación para el año 2020.*
- *01-03-2020: Remisión al Registro General de Entidades de Voluntariado (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía) del resumen de actividades que en concepto de Programas de Acción Voluntaria fueron ejecutados por esta entidad durante el año 2019 y actualizando los datos estadísticos de personas que ocupan cargos directivos de la entidad y la identidad de personas afiliadas con carácter de voluntarias.*
- *11-03-2020: Presentación de petición a la Delegación Municipal de Playas del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se estudiasen vías de solución a la acumulación de arena que se viene produciendo en la Playa del Muelle y que está empezando a cubrir el interior del Corral “Longuera”.*
- *11-03-2020: Presentación de petición a la Delegación Municipal de Medio Ambiente del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se incluyese en la siguiente reunión del Consejo Local de Medio Ambiente el tratamiento de la problemática generada por la acumulación de arena que se viene produciendo en la Playa del Muelle y que está empezando a cubrir el interior del Corral “Longuera”.*

- *16-03-2020: Reunión prevista del Consejo Local de la Pesca del Ilmo. Ayuntamiento, que finalmente fue desconvocada por la declaración de estado de alarma por COVID-19.*
- *17-03-2020: Reunión prevista del Consejo Local de Medio Ambiente del Ilmo. Ayuntamiento, que finalmente fue desconvocada por la declaración de estado de alarma por COVID-19.*
- *27-03-2020: Ante la afectación económica que implica la situación de estado de alarma por COVID-19, la Junta Directiva acuerda posponer el cobro de la cuota correspondiente al primer semestre de 2020 durante un mes (hasta el 1º de mayo de 2020).*
- *02-04-2020: Se inician los contactos con la Delegación Municipal de Educación del Ilmo. Ayuntamiento y los distintos centros escolares de la localidad para llevar a cabo la organización de las Jornadas Divulgativas sobre Corrales y Marisqueo para este ejercicio. Por razón de la prolongación de la situación de confinamiento con sucesivas prórrogas, dicha campaña finalmente fue suspendida.*
- *06-04-2020: Petición al Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se articulen medidas que permitan a los catadores designados su desplazamiento a los corrales de pesca para hacer posible su mantenimiento aún en plena situación de confinamiento por la declaración de alarma por COVID-19, evitando así que los daños que sufran los mismos vayan adquiriendo mayor gravedad.*
- *11-04-2020: El Ilmo. Ayuntamiento de la localidad expide autorizaciones que permiten a los catadores designados su desplazamiento a los corrales de pesca para hacer posible su mantenimiento aún en plena situación de confinamiento por la declaración de alarma por COVID-19.*
- *28-04-2020: El Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria solicita a nuestra Asociación su colaboración para que por el Ilmo. Ayuntamiento de la localidad se retome el proyecto TsunamiReady, una vez que esta iniciativa partió de la conferencia sobre tsunamis y exhibición del documental “La Gran Ola” organizadas por esta entidad y celebrada en el Salón de Actos del Colegio “Virgen de Regla” en fecha 10-11-2017. En estos momentos ese proyecto ya se encuentra en fase de desarrollo por el Ilmo. Ayuntamiento de la localidad.*
- *28-04-2020: Ante la afectación económica que implica la situación de estado de alarma por COVID-19, la Junta Directiva acuerda posponer nuevamente el cobro de la cuota correspondiente al primer semestre de 2020 durante otro mes más, prorrogando así el plazo inicialmente comunicado el 27-03-2020 (lo que lo demora hasta el 1º de junio de 2020).*

- *02-05-2020: Se presenta al Ilmo. Ayuntamiento de la localidad una propuesta para que se permita la actividad de pesca a pie o marisqueo tradicional dentro del proceso de desescalada de la situación de confinamiento por COVID-19.*
- *17-05-2020: Dado que se hacía posible retomar la actividad de pesca a pie o marisqueo tradicional, pero no realizar la apertura de la sede social por su condición de bar, se habilita un procedimiento, que se mantendrá hasta la plena reapertura de negocios de hostelería, para tramitar la renovación de carnets de socios mediante un documento provisional y a través de comunicación por WhatsApp.*
- *26-05-2020: Se comunica a los miembros de esta entidad que tras las decisiones adoptadas en fechas de 27-03-2020 y 28-04-2020, finalmente el cobro de la cuota por el primer semestre del año 2020 (pendiente desde el 1º de abril) se llevará a cabo el 1º de junio, una vez decaído totalmente el estado de alarma por COVID-19.*
- *28-05-2020: Petición a la Delegación de Playas del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se llevara a cabo la reinstalación de la cartelería informativa para los corrales de pesca financiada por la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico y la empresa TRAGSA en los accesos a las playas locales. Simultáneamente se lleva a cabo la instalación de esta misma cartelería en los propios corrales por sus respectivos catadores.*
- *15-06-2020: Remisión al Ilmo. Ayuntamiento de la localidad, Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico en Cádiz, Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Cádiz y Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía en Sevilla de la estadística de capturas obtenidas en el ejercicio de la actividad de pesca a pie en el período comprendido de febrero de 2019 a enero de 2020, acompañados de informe con solvencia científica acreditando que la actividad no sobrepasa los límites de máxima producción sostenible de los recursos pesqueros y marisqueros del caladero y la ausencia de cualquier tipo de efecto de degradación o deterioro en la zona intermareal del dominio público marítimo-terrestre.*
- *01-07-2020: Presentación de nota de prensa respecto de la preocupación que supone la situación de la Punta de Montijo, pero desmintiendo algunas de las afirmaciones atribuidas a esta Asociación y contenidos de la noticia publicada en la edición digital de ABC en fecha del 26-06-2020.*

- *09-07-2020: Participación en reunión celebrada por el Consejo Local de Medio Ambiente del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para tratamiento de los puntos antiguos previstos para la reunión inicialmente fijada para el 17-03-2020, aunque aplazada por la declaración de estado de alarma por COVID-19. El Ilmo. Ayuntamiento se compromete a la celebración de una nueva reunión en el mes de septiembre para tratamiento de las propuestas más recientes presentadas por los miembros del Consejo. No obstante, concluye el ejercicio sin que haya tenido lugar esa reunión.*
- *21-07-2020: A petición de la Asociación, el Ilmo. Ayuntamiento de la localidad emite un Bando público en el que se pone en conocimiento los contenidos de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de los Corrales de Pesca, con información sobre posibles sanciones a imponer.*
- *22-07-2020: Participación en reunión celebrada por el Consejo Local de la Pesca del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad.*
- *15-08-2020: Colaboración con la entidad comercial local Vito-Pesca en la organización de un concurso de pesca nocturno desde orilla.*
- *17-08-2020: A petición de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad, dentro de una campaña general para actualizar los datos obrantes en dicha Administración, se realiza una nueva inscripción de la Asociación en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.*
- *19-09-2020: Consulta a la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía sobre la situación de la solicitud presentada para que se resuelva la declaración de la ancestral actividad de pesca a pie o marisqueo tradicional como Bien de Interés Cultural, con categoría de actividad de interés etnológico, que se realizó en agosto de 2016.*
- *22-09-2020: Petición a la Delegación de Playas del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para que se llevara a cabo la retirada de la cartelería informativa para los corrales de pesca financiada por la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico y la empresa TRAGSA en los accesos a las playas locales. Simultáneamente se lleva a cabo la retirada de esta misma cartelería de los propios corrales por sus respectivos catadores.*
- *01-10-2020: Solicitud de autorización al Instituto Hidrográfico de la Marina para poder llevar a cabo la reproducción parcial del Anuario de Mareas 2021 con vistas a la confección del Libro de Mareas de esta Asociación.*
- *08-10-2020: Presentación de las actividades de divulgación entre escolares y turistas que lleva a cabo esta Asociación como candidatura a los Premios de Salvamento Marítimo 2020.*

- *29-10-2020: El Instituto Hidrográfico de la Marina otorga licencia para reproducción parcial del Anuario de Mareas 2021 con vistas a la confección del Libro de Mareas de esta Asociación (licencia de uso 28/20).*
- *09-11-2020: Apertura del proceso para la inscripción de candidatos para nombramiento de catadores de corrales para el ejercicio de 2020. La campaña de captación de interesados/as en formar parte de la Sección de Voluntariado Medio-Ambiental de la Asociación, que habitualmente se abre de manera simultánea, queda en suspenso hasta la normalización de la situación general por COVID-19 y la reanudación de las actividades sociales.*
- *07-12-2020: Remisión de un ejemplar del Libro de Mareas 2021 de la Asociación a todos los miembros de la entidad con el patrocinio de la entidad Caromar.*
- *15-12-2020: En respuesta a la consulta realizada el 15-09-2020, la Delegada Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz emplaza a los representantes de esta Asociación en la sede provincial para confirmar el inicio del trámite para la declaración de la ancestral actividad de pesca a pie o marisqueo tradicional como Bien de Interés Cultural, con categoría de actividad de interés etnológico.*
- *31-12-2020: Remisión de escrito de agradecimiento al Instituto Hidrográfico de la Marina por la concesión de la autorización 28/20 para reproducción del Libro de Mareas 2021 y por facilitar los datos necesarios para su confección, así como remitiendo muestras de los ejemplares editados.*
- *Año 2020: Celebración de una reunión de Asamblea General.*
- *Año 2020: Celebración de dos reuniones de Junta Directiva.*
- *Año 2020: Ante la imposibilidad de llevar a cabo campañas de acción social, durante el presente ejercicio no se realizan inscripciones de personas voluntarias a la Sección de Voluntariado (y se mantiene prorrogada esta situación inicialmente para el año 2021, hasta la normalización de la situación general por COVID-19 y que se puedan reanudar así las actividades sociales).*
- *Año 2020: Inscripción de 0 nuevos/as socios/as (total de socios inscritos al 31 de diciembre: 741 socios/as).*
- *Año 2020: Baja de 9 socios/as: 6 por acumulación de impagos de cuotas a la Asociación y 3 por fallecimiento (total de bajas acumuladas al 31 de diciembre: 389 socios/as).*

- 31-12-2020: Total de socios/as en activo al cierre del ejercicio: 352 socios/as”.

Tras la consideración de dicho borrador de Memoria Anual no fueron formuladas reclamaciones, peticiones de aclaraciones ni nuevas propuestas por lo que, sometido a votación, fue aprobado unánimemente por los miembros de esta Junta Directiva para tratamiento por Asamblea General de socios.

Punto noveno.- Propuesta de ratificación de sanciones impuestas por la Junta Directiva durante el año 2020 para elevar a la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del mes de febrero.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se presentó el borrador elaborado con la relación de sanciones impuestas por la Junta Directiva durante 2020 con vistas a su proposición para ratificación por la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del próximo mes de febrero, sin necesidad de hacer su exposición íntegra, al haber sido remitido previamente a los asistentes para su estudio.

Dicha relación de sanciones impuestas durante 2020 es del siguiente tenor literal:

“SANCIONES IMPUESTAS POR JUNTA DIRECTIVA EN REUNIÓN DEL 30-07-2020:

1º.- Con respecto a los socios que no pagaron la cuota de socio correspondiente al 2º Semestre del año 2019, siendo ésta la primera vez, y que se han negado a entregar su carnet de socio miembro se acuerda la imposición de una sanción de 4 (CUATRO) meses de retirada de carnet por incumplimiento de lo previsto en el artículo 37.1.d (un mes por falta leve) y el artículo 37.2.d (tres meses por falta grave). Dichos socios son los siguientes:

072 --- D. F. [REDACTED] L [REDACTED] S [REDACTED]
169 --- D. M. [REDACTED] L [REDACTED] S [REDACTED]
399 --- Dña. M. [REDACTED] A [REDACTED] J [REDACTED] G [REDACTED]
517 --- D. M. [REDACTED] R [REDACTED] H [REDACTED]
695 --- D. A. [REDACTED] R [REDACTED] M [REDACTED]
715 --- D. J. [REDACTED] L [REDACTED] R [REDACTED] R [REDACTED]

2º.- Con respecto a los socios que no pagaron la cuota de socio correspondiente al 2º Semestre del año 2019, teniendo antecedente por igual motivo, y que se han negado a entregar su carnet de socio miembro, teniendo igualmente antecedente por el mismo motivo, se acuerda la imposición de una sanción de 9 (NUEVE) meses de retirada de carnet por incumplimiento de lo previsto en el artículo 37.2.e (tres meses por falta grave) y el artículo 37.3.i (seis meses por falta muy grave). Dichos socios son los siguientes:

142 --- D. J. [REDACTED] L [REDACTED] R [REDACTED]
239 --- D. C. [REDACTED] V [REDACTED] R [REDACTED]
550 --- D. R. [REDACTED] O [REDACTED] M [REDACTED]
606 --- D. I. [REDACTED] R [REDACTED] D [REDACTED] M [REDACTED]
649 --- D. O. [REDACTED] V [REDACTED] C [REDACTED]
693 --- D. E. [REDACTED] M [REDACTED] C [REDACTED]
711 --- D. O. [REDACTED] R [REDACTED] G [REDACTED]

3º.- Con respecto a los socios que no pagaron la cuota de socio correspondiente al 2º Semestre del año 2019, significando ya un tercer impago de cuota, se acuerda la baja definitiva en la Asociación por reiteración de falta muy grave (art. 37.3.j) y de acuerdo con lo previsto en el art. 9.b). Dichos socios son los siguientes:

068 --- D. J. [REDACTED] M [REDACTED] T [REDACTED] R [REDACTED]
230 --- D. F. [REDACTED] C [REDACTED] V [REDACTED]
299 --- D. J. [REDACTED] A [REDACTED] R [REDACTED] D [REDACTED]
433 --- D. J. [REDACTED] M [REDACTED] R [REDACTED]
546 --- D. B. [REDACTED] R [REDACTED] A [REDACTED]
675 --- D. M. [REDACTED] A [REDACTED] M [REDACTED] B [REDACTED]

Tras la consideración de dicho borrador no fueron formuladas reclamaciones, peticiones de aclaraciones ni nuevas propuestas por lo que, sometido a votación, fue aprobado unánimemente por los miembros de esta Junta Directiva para tratamiento por Asamblea General de socios.

Punto décimo.- Propuesta de Cierre de Cuentas 2020 para elevar a la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del mes de febrero.-

Seguidamente por el Sr. Tesorero se presentó el borrador elaborado para la aprobación del Cierre de Cuentas del año 2020 con vistas a su proposición a la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del próximo mes de febrero, sin necesidad de hacer su exposición íntegra, al haber sido remitido previamente a los asistentes para su estudio.

Dicha propuesta de Cierre de Cuentas 2020 es del siguiente tenor literal:

“A – INGRESOS:

| | |
|---|--------------------|
| <i>Saldo al 01-01-2020.....</i> | <i>8.781,12 €</i> |
| <i>Ingresos de cuotas ordinarias semestrales (domiciliaciones bancarias).....</i> | <i>10.650,00 €</i> |
| <i>Ingresos de cuotas inicialmente devueltas mediante ingreso directo en banco.....</i> | <i>408,90 €</i> |
| | <hr/> |
| <i>Total ingresos 2020.....</i> | <i>19.840,02 €</i> |

B – GASTOS:

| | |
|--|--------------------|
| <i>Devoluciones de recibos.....</i> | <i>795,00 €</i> |
| <i>Comisiones bancarias gestión de cobro de cuotas.....</i> | <i>757,77 €</i> |
| <i>Comisiones bancarias devoluciones de cuotas.....</i> | <i>107,95 €</i> |
| <i>Comisión bancaria mantenimiento cuenta corriente.....</i> | <i>94,00 €</i> |
| <i>Comisión transferencia pago tasas.....</i> | <i>4,50 €</i> |
| <i>Reparto de correspondencia por Correos.....</i> | <i>140,32 €</i> |
| <i>Reparto de correspondencia local.....</i> | <i>528,50 €</i> |
| <i>Gastos de facturación de teléfono.....</i> | <i>203,38 €</i> |
| <i>Material de imprenta.....</i> | <i>323,10 €</i> |
| <i>Material de oficina.....</i> | <i>550,81 €</i> |
| <i>Material informático (consumibles: tintas, CD's, etc.).....</i> | <i>399,10 €</i> |
| <i>Gestor administrativo.....</i> | <i>5.400,00 €</i> |
| <i>Estudio biológico bianual sobre capturas.....</i> | <i>200,00 €</i> |
| <i>Seguro para la Sección de Voluntariado.....</i> | <i>118,63 €</i> |
| <i>Servicios de megafonía.....</i> | <i>150,00 €</i> |
| <i>Catering Asamblea General 2019.....</i> | <i>1.119,30 €</i> |
| <i>Tasas por derecho de reproducción de Libros de Mareas 2019.....</i> | <i>49,94 €</i> |
| <i>Reparación letrero sede social.....</i> | <i>80,00 €</i> |
| <i>Adquisición de batería para máquina fotográfica.....</i> | <i>57,80 €</i> |
| | <hr/> |
| <i>Total gastos 2020.....</i> | <i>11.080,10 €</i> |

C – RESUMEN:

| | |
|--------------------------|-------------|
| Total ingresos 2020..... | 19.840,02 € |
| Total gastos 2020..... | 11.080,10 € |

Saldo al 31-12-2020..... 8.759,92 €”

Tras la consideración de dicho borrador no fueron formuladas reclamaciones, peticiones de aclaraciones ni nuevas propuestas por lo que, sometido a votación, fue aprobado unánimemente por los miembros de esta Junta Directiva para tratamiento por Asamblea General de socios.

Punto décimo primero.- Propuestas de nombramiento de socios/as honorarios/as para su consideración por la Asamblea General en la reunión ordinaria del mes de febrero.-

Ante la falta de propuestas de personas merecedoras de este reconocimiento, los miembros de Junta Directiva presentes en la reunión deciden por unanimidad dejar este punto sobre la mesa y no elevar ninguna propuesta a la Asamblea General para la asignación de este reconocimiento.

Punto décimo segundo.- Propuesta de designación de catadores para el año 2021 para elevar a la Asamblea General en la reunión ordinaria anual del mes de febrero.-

Seguidamente, por el Sr. Secretario se inició el tratamiento de la propuesta de designación de catadores de corrales para el ejercicio 2021, al objeto de plantearla para su ratificación por la Asamblea General, todo ello a partir de las peticiones recibidas durante el plazo establecido a tal efecto.

Dicha propuesta de elección de catadores de corrales para el ejercicio 2020, tras la consideración de las solicitudes de cada corral de manera individualizada, quedó aprobada con el siguiente tenor literal:

“CORRAL MONTIJO (COSTA):

Se han presentado tres candidaturas para nombramiento de catador de este corral, según la siguiente relación por orden alfabético:

- *D. José Gómez Durán.*
- *D. Juan Manuel Lázaro Listán (para renovación).*
- *D. José Lázaro Romero.*

En reconocimiento por su correcta gestión durante el ejercicio 2020, la Junta Directiva propone unánimemente para nombramiento de catador de este corral a D. Juan Manuel Lázaro Listán, quedando D. José Gómez Durán y D. José Lázaro Romero, por este orden, en calidad de suplentes por si se produjera la baja del catador titular durante el transcurso del año.

CORRAL MONTIJO (FUERA):

Se han presentado dos candidaturas para nombramiento de catador de este corral, según la siguiente relación por orden alfabético:

- *D. José Antonio Sumariva Pereira.*
- *D. José Antonio Sumariva Palacios (para renovación).*

En reconocimiento por su correcta gestión durante el ejercicio 2020, la Junta Directiva propone unánimemente para nombramiento de catador de este corral a D. José Antonio Sumariva Palacios, quedando D. José Antonio Sumariva Pereira en calidad de suplente por si se produjera la baja del catador titular durante el transcurso del año.

CORRAL LONGUERA:

Se han presentado una candidatura para nombramiento de catador de este corral:

- *D. Manuel Ruiz Tirado (para renovación).*

En reconocimiento por su correcta gestión durante el ejercicio 2020, la Junta Directiva propone unánimemente para nombramiento de catador de este corral a D. Manuel Ruiz Tirado.

CORRAL TRAPILLO:

Se han presentado dos candidaturas para nombramiento de catador de este corral, según la siguiente relación por orden alfabético:

- *D. Francisco Montalbán Castellano.*
- *D. José Reyes Lorenzo (para renovación).*

En reconocimiento por su correcta gestión durante el ejercicio 2020, la Junta Directiva propone unánimemente para nombramiento de catador de este corral a D. José Reyes Lorenzo, quedando D. Francisco Montalbán Castellano en calidad de suplente por si se produjera la baja del catador titular durante el transcurso del año.

CORRAL CABITO:

Se han presentado dos candidaturas para nombramiento de catador de este corral, según la siguiente relación por orden alfabético:

- *D. Andrés Sampalo Lozano (para renovación).*
- *D. Daniel Javier Sampalo Prados.*

En reconocimiento por su correcta gestión durante el ejercicio 2020, la Junta Directiva propone unánimemente para nombramiento de catador de este corral a D. Andrés Sampalo Lozano, quedando D. Daniel Javier Sampalo Prados en calidad de suplente por si se produjera la baja del catador titular durante el transcurso del año.

CORRAL NUEVO:

Se han presentado dos candidaturas para nombramiento de catador de este corral, según la siguiente relación por orden alfabético:

- *D. Antonio Colón Benítez (para renovación).*
- *D. Francisco González Castro.*

En reconocimiento por su correcta gestión durante el ejercicio 2020, la Junta Directiva propone unánimemente para nombramiento de catador de este corral a D. Antonio Colón Benítez, quedando D. Francisco González Castro en calidad de suplente por si se produjera la baja del catador titular durante el transcurso del año.

CORRAL MARIÑO:

Se han presentado dos candidaturas para nombramiento de catador de este corral, según la siguiente relación por orden alfabético:

- *D. José Manuel González Valdés (para renovación).*
- *D. Antonio Valdés Mauri.*

En reconocimiento por su correcta gestión durante el ejercicio 2020, la Junta Directiva propone unánimemente para nombramiento de catador de este corral a D. José Manuel González Valdés, quedando D. Antonio Valdés Mauri en calidad de suplente por si se produjera la baja del catador titular durante el transcurso del año.

CORRAL CANALETA DEL DIABLO:

Se han presentado dos candidaturas para nombramiento de catador de este corral, según la siguiente relación por orden alfabético:

- *D. Antonio Palacios Lorenzo.*
- *D. Antonio Palacios Reyes (para renovación).*

En reconocimiento por su correcta gestión durante el ejercicio 2020, la Junta Directiva propone unánimemente para nombramiento de catador de este corral a D. Antonio Palacios Reyes, quedando D. Antonio Palacios Lorenzo en calidad de suplente por si se produjera la baja del catador titular durante el transcurso del año.

CORRAL CHICO:

Se han presentado dos candidaturas para nombramiento de catador de este corral:

- *D. José Manuel Cortés Sanjosé (para renovación).*
- *D. Álvaro Zarazar Reyes.*

En reconocimiento por su correcta gestión durante el ejercicio 2020, la Junta Directiva propone unánimemente para nombramiento de catador de este corral a D. José Manuel Cortés Sanjosé, quedando D. Álvaro Zarazar Reyes en calidad de suplente por si se produjera la baja del catador titular durante el transcurso del año.

CORRAL HONDO:

Se han presentado tres candidaturas para nombramiento de catador de este corral, según la siguiente relación por orden alfabético:

- D. Félix Cebrián Martín-Arroyo (para renovación).
- D. Miguel Ángel Cebrián Martín-Arroyo.
- D. Antonio Valdés Mauri.

En reconocimiento por su correcta gestión durante el ejercicio 2020, la Junta Directiva propone unánimemente para nombramiento de catador de este corral a D. Félix Cebrián Martín-Arroyo, quedando D. Miguel Ángel Cebrián Martín Arroyo y D. Antonio Valdés Mauri, por este orden, en calidad de suplentes por si se produjera la baja del catador titular durante el transcurso del año”.

Punto décimo tercero.- Preparación de la Asamblea General del próximo mes de febrero.-

Seguidamente los directivos presentes debatieron la organización de la celebración próxima Asamblea General de asociados del mes de febrero.

Por unanimidad se acordaron los siguientes extremos:

La reunión se organizará estableciendo que el encuentro tenga lugar de manera telemática, por razón de la situación general de pandemia generada por COVID-19 SARS-CoV-2 y ante la incertidumbre de cómo pueda evolucionar durante las próximas semanas la normativa de reuniones y de restricción de movilidad personal en horario nocturno.

La reunión tendrá lugar el próximo día 05 de marzo, viernes a las 21,00 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda.

Los puntos que compondrán el orden del día para esta ocasión serán los siguientes:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2º.- Aprobación, si procede, de la Memoria Anual del ejercicio 2020.
- 3º.- Ratificación, si procede, de sanciones impuestas por la Junta Directiva en el año 2020.
- 4º.- Aprobación, si procede, del Cierre de Cuentas del ejercicio 2020.
- 5º.- Aprobación, si procede, del Plan de Actividades para el ejercicio 2021.
- 6º.- Aprobación, si procede, del Presupuesto para el ejercicio 2021.
- 7º.- Propuesta de Presidencia, aprobada por la Junta Directiva, para modificar el sistema de comunicaciones con los(as) socios(as) miembros de la entidad.
- 8º.- Elección de catadores de corrales para el ejercicio 2021.
- 9º.- Elección de Junta Directiva para el ejercicio 2021.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

Fue especificado que en la carta de citación remitida a todos los socios se indicara que la asistencia a esta reunión no computaría como acto válido al objeto de cumplir la obligación anual de participar en una de las actividades de la entidad, conforme a lo que fuera acordado por la Junta Directiva en la reunión de fecha 08 de agosto de 2014 y a tenor de lo que se prevé a tal efecto en 11º.d) de nuestros Estatutos Sociales, en el que se prevé la obligatoriedad de asistencia a las Asambleas Generales y otras reuniones.

Contrariamente a lo que es tradicional en este tipo de evento, y por las mismas razones que motiva la organización telemática de este encuentro, no tendrá lugar el habitual catering que se celebra en la sede social a la terminación de la reunión.

Punto décimo cuarto.- Petición del Grupo Ecologista C.A.N.S. para la presentación de queja ante el Ilmo. Ayuntamiento de la localidad por incumplir la periodicidad de reuniones del Consejo Local de Medio Ambiente.-

El Sr. Secretario informa a los directivos presentes que el pasado día 03 de noviembre recibimos un correo electrónico del Grupo Ecologista C.A.N.S. en el que se nos informaba que habían planteado una queja ante el Ilmo. Ayuntamiento de la localidad por incumplir la periodicidad de reuniones del Consejo Local de Medio Ambiente, y se nos solicitaba que secundásemos dicha iniciativa.

Concretamente esta queja tiene su razón en el hecho de que, tras la anulación de una sesión prevista para la jornada del 17 de marzo de 2020 por razón del confinamiento domiciliario establecido por el estado de alarma declarado por el Gobierno de la Nación, se pudo celebrar una primera reunión del Consejo Local de Medio Ambiente en la jornada del 09 de julio de 2020.

Dicha reunión fue concebida para dar tratamiento exclusivamente a los asuntos pendientes de examen por los miembros del Consejo, estableciéndose un compromiso por los representantes municipales a la celebración de una posterior reunión a mediados del mes de septiembre para el tratamiento de asuntos que constituirían novedad.

No obstante, al día de la fecha no se ha celebrado este segundo encuentro, en contra de lo comprometido en la sesión celebrada el 09 de julio, y realizando un incumplimiento manifiesto de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Medio Ambiente, en el que se establece que dicho órgano se reunirá con una periodicidad mínima de tres meses.

El Sr. Concejel del Área de Medio Ambiente, presente en esta reunión de Junta Directiva, toma la palabra para indicar que la Delegación que representa se ha visto muy castigada en cuestión de persona por razón de las bajas médicas que ha sufrido todo el personal municipal destinado a la misma.

Indica el Sr. Concejel que la reciente incorporación de uno de los trabajadores hasta hace pocas fechas en situación de baja, así como la reincorporación de una trabajadora que había sido asignada temporalmente a otro departamento, hace posible que se vayan retomando las competencias propias de la Delegación. No obstante, y por razones obvias, en dicha asunción de tareas se venía priorizando a favor de las que resultaban más urgentes.

Concluyó el citado edil indicando que el compromiso realizado sigue vigente, pero dependiendo de las circunstancias que se vayan planteando.

El Sr. Vicepresidente, D. Rafael Jesús Ruiz López, solicitó que, ahora que ya se volvía a contar con personal en la Delegación, se retomase el tema de las reuniones del Consejo Local de Medio Ambiente a la mayor brevedad posible.

A dicha cuestión, el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente indicó que, si las circunstancias se desarrollaban favorablemente, se podría realizar la reunión pendiente hacia mediados del mes de febrero.

Habida cuenta las circunstancias expuestas, los directivos presentes en la reunión decidieron dar traslado de las mismas a los miembros del Grupo Ecologista C.A.N.S. para su debido conocimiento y, en consecuencia, no presentar una queja por el incumplimiento del régimen de reuniones ordinarias del Consejo Local de Medio Ambiente.

Punto décimo quinto.- Ruegos y preguntas.-

Se presentaron los siguientes:

R.1 - El Sr. Secretario puso en conocimiento de los directivos presentes que con fecha del pasado 21 de diciembre se celebró la reunión a la que nos habían emplazado en la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

A dicha reunión también estaban emplazados los miembros de la asociación de Rota, si bien los mismos no hicieron acto de presencia por haber sufrido una avería mecánica durante su desplazamiento a Cádiz.

Con independencia de dicha circunstancia, la reunión se mantuvo, estando presente la propia Sra. Delegada Territorial, quien informó de su parecer favorable respecto de la Memoria que se había presentado para la declaración de la actividad de marisqueo tradicional o pesca a pie como Bien de Interés Cultural etnológico.

A dicho fin, indicó la citada Delegada, se habían dictado las instrucciones para la instrucción del correspondiente expediente y, con vistas a ello, realizó consulta al respecto de la posibilidad de visitar los corrales de pesca. A este extremo se le informó en sentido positivo, si bien con las limitaciones propias que establece las características propias de las mareas y sus coeficientes variables. No obstante, y para que se pudiese calcular la fecha más propicia para dicha visita, aparte del material gráfico aportado durante el desarrollo de la visita, se hizo entrega de algunos ejemplares de libros de marea para que en su momento se considerasen las jornadas más favorables.

Igualmente el Sr. Secretario informó de que en fecha reciente se ha recibido un correo interesando información sobre la fecha más adecuada para realizar la visita. Se informó que a tal fin resultaban más cómodas las mareas de mediados de primavera, aunque las que tenían lugar durante el final del invierno podían llegar a ser más provechosas en cuanto a capturas (si bien con el riesgo que comporta estar sometidos a un régimen meteorológico menos estable).

En estos momentos, por lo tanto, estamos a la espera de que se nos indique cuál es la jornada seleccionada.

Los directivos presentes manifestaron unánimemente su conformidad con las gestiones que se habían realizado

R.2 - El Sr. Secretario puso en conocimiento de los directivos presentes que se había recibido de la Delegación Municipal de Agricultura y Pesca información relativa a los cursillos que se van a celebrar en los meses de marzo y abril en diversas instalaciones del IFAPA de esta comarca en cuanto a la normativa que resulta de aplicación al marisqueo profesional.

El Sr. Secretario elevó consulta a los directivos presentes al respecto de si entendían procedente su remisión a los miembros de la entidad.

Los miembros presentes de la Junta Directiva acordaron de manera unánime que no resultaba procedente la remisión de dicha información a los socios pertenecientes a esta entidad, dado que los cursillos en cuestión están destinados a formación sobre una actividad totalmente distinta a la que tradicionalmente se realiza en nuestra costa.

R.3 - Finalmente, por el Sr. Secretario se puso en conocimiento de los directivos presentes en la reunión que el Ilmo. Ayuntamiento de la localidad había recibido en fechas recientes la confirmación de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para extender, por una tercera y última renovación quinquenal, la concesión de los corrales de pesca que se había solicitado el pasado mes de octubre de 2019.

El Sr. Concejil Delegado de Medio Ambiente confirmó esta circunstancia, recordando que esta tercera prórroga se extiende hasta octubre de 2024 y que, con ella, se concluye el período total de concesión previsto en la Resolución de 15 de septiembre de 2004, por lo que será necesario tener presente esta circunstancia a fin de efectuar una nueva solicitud de concesión con anterioridad a la conclusión de la actual.

Los directivos presentes manifestaron por unanimidad quedar enterados de esta circunstancia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se decidió el levantamiento de la sesión, siendo las 22,38 horas del mismo día del inicio, no sin antes ordenar la confección de la presente acta, de la cual doy fe en calidad de Secretario.

Vº Bº,
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EL VICEPRESIDENTE,

EL TESORERO,

LOS VOCALES,

POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO,